

de su deber. Cartagena 29. de Abril de 1826. =  
Nicola Lambertó. = Juan Pour. Yguieda. = Gonz.  
tín Augusto. = Juan Jose Franco. = Juan co de Pa.  
Alcarrá Romero, Sind. Pea. = "Entendido el  
invento informé, con el presupuesto que en  
el se cito, por este Ayuntamiento acordó:  
Aprobar dha. propuesta de acortio, y au-  
ty de la Ración del expediente, con presencia  
de lo que tiene manifestado el Sr. Gobernador.  
La Presidente se ofició con su Señoría, acom-  
pañándole copia certificada de la referida pro-  
puesta, para que si quisiere indique si encuentra  
además otro acortio que pueda practicarse, ex-  
presando en su caso el producto anual q.  
podrá producir, a fin de que todo sea elevado al  
conocimiento y aprobación de la Superioridad  
según esta prevenido.

Purific<sup>on</sup> de un Reg.<sup>or</sup>  
y un Alfo. de J.<sup>os</sup>  
Letras.

Vire un oficio de la Junta de Sufr. de  
esta Provincia Maxitima Jha. veinte  
y siete del pasado Abril, en que participa que  
por R. oru. de diez y nueve del mismo, que-  
da el Rey N. S. enterado de haber sido declarados  
jurificados por dha. Junta, en primera In-  
tancia, D. Juan co Jacobo, Regidor, y D. Vin-  
vidal y Venandez, Maestro de primera Letras.  
Entendido por este Ayuntam<sup>to</sup>. acordó:

